



RESOLUCIÓN SNC N° 403 /2017

POR LA CUAL SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS DE OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 6 de junio de 2017

VISTO: La Resolución SFP N° 0525/2015, del 29 de mayo, "Por la cual se aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado de la Secretaría Nacional de Cultura"; y,

CONSIDERANDO: Que por Memorándum DGDP N° 115/2017, de fecha 1 de junio, la Lic. Mirtha Monges, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la SNC, solicita la autorización de la Máxima Autoridad para la implementación del Reglamento de Evaluación de Desempeño, aprobado por la SFP por medio de la Resolución SFP N° 0525/2015, la cual sigue vigente a la fecha.

Que el mencionado Reglamento en su punto **IV.-Plazos y Frecuencia**, expresa: "La Evaluación de Desempeño de funcionarios/as de la SNC y comisionados/as que presten servicios en la SNC, se realizará dos veces en el año, y las fechas serán fijadas por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, los procesos de evaluación se han de realizar con el fin de medir el desempeño en el cargo que ocupan todos los servidores que prestan servicio en la Secretaría Nacional de Cultura, detectar necesidades de capacitación y crear una base de datos con información para una eventual renovación del contrato.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ordenar la implementación del Reglamento de Evaluación de Desempeño aprobado por la Secretaría de la Función Pública, para evaluar el desempeño de los Funcionarios Permanentes, Comisionados de otras instituciones y Personal Contratado, en la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 2°.- Designar a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas como responsable de la implementación del Reglamento Evaluación de Desempeño en forma coordinada con las demás Direcciones Generales y Direcciones, según se requiera en cada etapa definida en el mencionado instrumento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 1 de 2
Juan A. Domínguez
Secretario General



RESOLUCIÓN SNC N° 403 /2017

POR LA CUAL SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS DE OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

- Artículo 3°.-** Integrar la Comisión de Evaluación, que tendrá las atribuciones previstas en el Reglamento de Evaluación de desempeño, con las siguientes personas:
- a) Aníbal Lovera Talavera, representante de la Máxima Autoridad Institucional
 - b) Mirtha Monges, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
 - c) Un/una representante del área en el cual se realiza la evaluación
 - d) Rossana Sanabria, Directora de la Unidad Anticorrupción
 - e) Un/una Representante de los Funcionarios/Funcionarias designado por el SINDICATO.
- Artículo 4°.-** Establecer el periodo de Evaluación desde la firma de la presente Resolución en un plazo de 30 días, dentro del cual deberán cumplirse todos los plazos establecidos para cada etapa prevista en el Reglamento de Evaluación.
- Artículo 5°.-** Establecer la obligatoriedad de todos/as los Directores/as Generales y Directores/as de la Secretaría Nacional de Cultura de colaborar activamente para la efectiva implementación del Reglamento de Evaluación de desempeño.
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría General

Fernando Griffith
Ministro-Secretario Ejecutivo

